



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

05 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

611

VISTO: El Decreto N° 297/17, recaído en el Expte. N° 7.080-M17(I)-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA N° 07/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.196.000 (pesos un millón ciento noventa y seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la contratación de una (1) Barquilla Hidráulica Tipo Hidrogrubert;

Que a fs. 48/50 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: "Instelec S.R.L.", la que cotiza lo solicitado en la suma de \$ 1.499.850.-, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 51/162 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que, a requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad a fs. 166 manifiesta: "...teniendo en cuenta la documentación aportada por la empresa INSTELEC SRL para la realización de los trabajos contratados y la mejora en la oferta presentada por dicha empresa, es que esta secretaría considera tomar como conveniente la oferta realizada por INSTELEC SRL." y a fs. 164/165 incorpora dicha mejora de oferta (en duplicado), cotizando lo solicitado en el importe total de \$ 1.431.781,55;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 168/170, en su punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: "...2- La firma INSTELEC S.R.L. presentó nota con fecha 08/08/2017 (recepción en la Oficina de Compras), por Constancia de Prevención ART con listado de personal; 3- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor Hernán Macedo Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Yerba Buena para que emita informe sobre los proponentes. 4- La firma INSTELEC S.R.L. presentó nota con MEJORA DE OFERTA fecha 31/08/2017; 5- El Señor Hernán Macedo Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Yerba Buena emite informe técnico; 6- La firma INSTELEC S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 07/08/2017, cotizando lo solicitado..."; a continuación procede conforme Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Yerba Buena sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (01/12/2016) y la apertura de sobre (07/08/2017), aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "INSTELEC S.R.L.", conforme detalle que realiza a fs. 169, por el importe total de \$ 1.431.781,55.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 171/172 dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma INSTELEC SRL en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán
DECRETO:

Nº 611

05 OCT 2017

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 173 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 1.196.000.-) y el importe total adjudicado a la citada Firma "INSTELEC S.R.L." (\$ 1.431.781,55.) y como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, toma nuevamente intervención Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 175) y el Sr. Contador General (fs. 175 - pie), quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 07/2017 a la Firma "INSTELEC S.R.L.", con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 305 km 7,5 - Las Talitas - Tucumán, para la contratación de una (1) Barquilla Hidráulica Tipo Hidrogrubert, conforme detalle que realiza la Comisión de Preadjudicación a fs. 169, por el importe total de \$ 1.431.781,55.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 1.431.781,55.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/c de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA